

PLIEGO REGULADOR DE ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA. MRR.

Índice

1. Naturaleza y objeto del contrato
2. Órgano de contratación y unidad gestora del contrato
3. Importe del contrato
4. Lugar y plazo de entrega
 - 4.1. Tabla descriptiva de las aulas
 - 4.2. Plazo de entrega
5. Procedimiento
6. Capacidad para contratar
7. Requisitos mínimos de solvencia
 - 7.1. Solvencia económica y financiera
 - 7.2. Solvencia técnica
8. Presentación de proposiciones
 - 8.1. Lugar y plazo
 - 8.2. Forma y contenido de las proposiciones
9. Criterios de adjudicación
10. Mesa de contratación
11. Aportación de la documentación para acreditar la capacidad y la solvencia por el adjudicatario
12. Propuesta de adjudicación
13. Adjudicación
14. Garantías
15. Formalización del contrato
16. Obligaciones del adjudicatario
 - 16.1. Entrega del material
 - 16.2. Formalización de la entrega
 - 16.3. Cumplimiento normativas UE en los suministros e instalaciones
17. Regulación de la forma de pago
18. Plazo de garantía
19. Subcontratación
20. Condiciones especiales de ejecución del contrato
21. Penalizaciones
22. Modificación del contrato
23. Resolución del contrato
24. Legislación aplicable



25. Régimen de impugnación de actos y recursos
26. Obligaciones de cumplimiento que rigen en la ejecución de los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 - 26.1. Normativa
 - 26.2. Obligaciones y presentación de documentación
27. Transparencia pública e institucional de las adjudicaciones

Anexo I. Modelo de declaración responsable

Anexo II. Documento privado de concurrencia conjunta

Anexo III. Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas. Plazo de entrega

Anexo IV. Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas. Oferta económica

Anexo V. Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas. Criterio social

Anexo VI. Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas. Criterio medioambiental

Anexo VII. Modelo de declaración de solvencia económica y financiera

Anexo VIII. Modelo de declaración responsable de no alteración de los datos anotados en el registro de licitadores de la Comunidad Foral de Navarra

Anexo IX. Modelo de reutilización de la documentación acreditativa de la aptitud para contratar

Anexo X. Declaración de cumplimiento de todas las prescripciones técnicas

Anexo XI. Declaración de ausencia de conflictos de intereses (DACI)

Anexo XII. Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

Anexo XIII. Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

Anexo XIV. Autorización expresa de acceso a autoridades del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

Anexo XV. Declaración responsable a adjuntar en relación a la publicidad del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

Anexo XVI. Pliego de prescripciones técnicas

Anexo XVII. Descripción de la propuesta técnica.



1.- NATURALEZA Y OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del presente contrato el establecimiento de las condiciones económico- administrativas que han de regir la adquisición de material informático para equipar las nuevas aulas “CAPACITACIÓN DIGITAL” que se van a ubicar en los centros: CEBA Tafalla, CIP “FP Sakana LH” IIP, CI Politécnico Estella, CIP FP Lumbier IIP, Escuela de Arte y Superior de Diseño Pamplona, CI “Escuela de Educadores/as Hezitzaile Eskola” II, CI “Agroforestal”, CI “San Juan-Donibane”, IES “Ega” San Adrián, CIP “Tafalla”, CIP “ETI” Tudela, cuyas características se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas (**Anexo XVI**).

El contrato es de naturaleza administrativa.

La adjudicación de este contrato se efectuará por procedimiento abierto inferior al umbral europeo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 y 93 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, con CPV 30200000-1 Equipos y material informático.

Cualquier empresa, en virtud de su solvencia técnica y económica, puede presentarse y podrá ser adjudicataria de la totalidad del material.

Esta contratación no es objeto de reserva de contratos a entidades de carácter social por cuanto que el objeto de la presente contratación no se adecúa a las peculiaridades de tales entidades.

El presente contrato no es objeto de división en lotes ya que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato podría dificultar la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico.

2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO

El órgano de contratación del presente contrato de suministro es la Dirección General de Formación Profesional, Digitalización y Servicios Educativos y la unidad gestora del mismo el Servicio de Modernización e Innovación de la Formación Profesional, cuyos datos de contacto son: transformacionfp@navarra.es, 848429254, ubicado en Pamplona, Cuesta Santo Domingo, S.N.

3.- IMPORTE DEL CONTRATO

El importe de licitación del contrato total para las 11 Aulas “CAPACITACIÓN DIGITAL”



asciende a la cantidad de 211.324,00 € IVA excluido, (255.702,04 € IVA incluido), en un único lote, así como cualquier otro impuesto, tasa o retención, según cálculo realizado al amparo del artículo 42 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril.

Esta cantidad se financiará con cargo a la Partida: “MRR Capacitación Digital. Equipamiento informático” 430002 43200 6060 322E04 con Elemento PEP E-23-000585-01: MRR FP Capacitación digital, del presupuesto de Gastos de 2024.

A todos los efectos se entenderá que en el precio ofertado por la empresa licitadora se incluyen todos los costes directos en los que tendrá que incurrir la empresa adjudicataria, incluidos los costes laborales, los costes indirectos y gastos generales, así como el margen de beneficio industrial y el correspondiente IVA.

4.- LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El material a adquirir queda recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas (Anexo XVI), y deberá ser entregado en los centros públicos docentes no universitarios dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra indicados en el primer punto del presente pliego.

4.1.-Tabla descriptiva de las aulas

Cada una de las 11 aulas dispondrá del equipamiento indicado en la siguiente tabla:

	CEBA Tafalla	CIP Sakana	CIP Estella	CIP Lumbier	Escuela Arte Pamplona	Escuela Educadores	CI Agroforestal	CI Donibane	IES EGA	CIP Tafalla	CIP ETI Central
Ordenadores Sobremesa					26						
Pantallas					26						
Ordenadores Portátiles	21	21	26	26		26	26	26	26	26	26
Ratones	21	21	26	26	26	26	26	26	26	26	26
Teclados					26						
Lectores DNI Electrónico	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
Carros de carga	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1
Cables de red					26						
Cámara videoconferencia grupal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cámara de documentos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Teclado con Touchpad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Impresoras multifunción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



4.2. - Plazo de entrega

El suministro del equipamiento se realizará en los centros públicos de enseñanza de formación profesional de Navarra según Pliego de Prescripciones Técnicas (**Anexo XVI**). La entrega se llevará a cabo en un plazo máximo de 45 días a partir de la formalización del contrato.

5.- PROCEDIMIENTO

La adjudicación de este expediente de contratación se llevará a cabo por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, definido en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos de Navarra.

6.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con el Departamento de Educación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional y no estén incursas en ninguna de las causas de exclusión para contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, ni se hallen en situación de conflicto de intereses. Si se trata de personas jurídicas, su finalidad o actividad deberá tener relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos Estatutos o reglas fundacionales y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

Igualmente podrán contratar licitadores que participen conjuntamente en las condiciones que se especifican en el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

7.- REQUISITOS MÍNIMOS DE SOLVENCIA

7.1.- Solvencia económica y financiera

De acuerdo con el artículo 16 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, los licitadores acreditarán su solvencia económica mediante una declaración (modelo **Anexo VII**) sobre el volumen global de negocios en el ámbito de actividades similares al objeto del contrato durante los tres últimos ejercicios, siempre que el volumen total de negocios, alcance como mínimo la cuantía de la presente licitación.

En el caso de participaciones conjuntas la solvencia económica y financiera podrá ser justificada indistintamente por cualquiera de las empresas que concurran conjuntamente, así



como de forma acumulativa entre los integrantes de dicha participación.

7.2.- Solvencia técnica

De acuerdo con el artículo 17 de la Ley Foral 2/2018, los licitadores acreditarán su solvencia técnica por medio de:

Acreditación de la relación de los principales suministros, efectuados durante los 3 últimos años, de objeto similar al del presente contrato, avalada por un certificado de buena ejecución (o de ejecución satisfactoria), sellado y firmado por las personas que ostenten la representación de las entidades o empresas para las que se hubiera realizado el servicio y en el que deberá constar la identificación del objeto del contrato, el importe no inferior a 170.000,00 euros (IVA no incluido) y las fechas de ejecución de los servicios que deberán coincidir con el periodo de los últimos tres años.

8.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos que se recaben en el presente procedimiento serán incorporados a un fichero con la finalidad de garantizar la correcta adjudicación y ejecución del presente contrato. Dichos datos no serán cedidos a terceros salvo lo dispuesto en la normativa citada. Los licitadores podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y el resto de derechos recogidos en la Ley de Protección de datos de carácter personal.

8.1.- Lugar y plazo

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta. Tampoco podrá suscribir ninguna oferta en participación conjunta con otros licitadores si lo ha hecho individualmente.

La licitación se tramitará exclusivamente de forma electrónica ajustándose a lo previsto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el Decreto Foral 74/2019, de 26 de junio, por el que se regula la Junta de Contratación Pública a su cargo de conformidad en concordancia con lo previsto en la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la plataforma electrónica que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (https://www.navarra.es/home_es/Servicios/PortalContratacion).

Las consultas relativas a la oferta se realizarán a través de transformacionfp@navarra.es. Las respuestas a las dudas planteadas se darán en un plazo



máximo de 7 días a través del Portal de Contratación de Navarra. Una solicitud de información formulada dentro de los 3 últimos días del plazo de presentación de ofertas no obligará a la ampliación de dicho plazo. Así mismo todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuarán a través del Portal de Contratación de Navarra.

El plazo de presentación de las ofertas se fijará en el anuncio para la licitación contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación en el Portal de Contratación de Navarra. El anuncio ofrecerá acceso sin restricción, directo y completo a los Pliegos reguladores de la contratación.

La presentación de las proposiciones presume por parte de la empresa licitadora la aceptación incondicionada sin salvedad o reserva alguna de las cláusulas de este Pliego, así como la declaración responsable de la exactitud de todos los datos presentados y de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para la contratación objeto del contrato.

Problemas técnicos en la presentación de la oferta

El desconocimiento de la empresa licitadora o cualquiera de los problemas técnicos ajenos a la Plataforma enumerados en el documento “Errores técnicos más frecuentes” no justificarán la extemporaneidad o la presentación de ofertas por otros medios distintos al establecido y conllevarán la exclusión.

En el momento que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará el resumen criptográfico de su contenido, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que un licitador tenga problemas en la presentación de su oferta en la plataforma, si la huella es remitida al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, dentro del plazo de presentación de ofertas, se dispondrá de un plazo de 24 horas, contadas a partir del fin del plazo de presentación de ofertas, para la presentación de la oferta completa.

Sin cumplir tales requisitos no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta una presentación fuera de plazo sobre la cual se ha recibido una huella, ésta se validará, si la huella coincide, y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas, la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de



24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose nunca su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida.

8.2.- Forma y contenido de las proposiciones

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra donde la empresa licitadora puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de licitador utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 30 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 50 MB. La plataforma no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

El formato admitido para esta licitación de los documentos que se anexen en la presentación de la oferta serán los de extensión “pdf”, y como medida alternativa los documentos presentados se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora.



Con independencia de la persona que realice el envío de la oferta, la oferta electrónica deberá estar firmada por la persona con poder bastante para contratar en nombre y representación de la empresa o entidad. Se ofrecen, por tanto, dos posibilidades:

- Bien se firma toda la oferta, de forma electrónica, con el certificado de la/s persona/s apoderada/s de la empresa o entidad, hecho que daría validez a la información económica introducida en los formularios de la aplicación.
- Bien se firma la oferta con un certificado de una persona legal válida (certificado válido de una persona física o jurídica representante), y se adjuntan los documentos electrónicos de la oferta firmados por el/los apoderado/s.

Las propuestas de los licitadores se presentarán de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en la plataforma de licitación electrónica y contendrá dos sobres, identificados como:

- Sobre A- Documentación administrativa.
- Sobre BC- Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas.

Quedarán automáticamente excluidas del procedimiento aquellas propuestas que incluyan en el sobre A documentación que, de acuerdo con lo establecido en el pliego, corresponda incluir en el sobre BC.

CONTENIDO DEL SOBRE A - “Documentación administrativa”

1.- **Declaración responsable** de cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar con la Administración conforme al modelo establecido en el **Anexo I** del presente pliego.

En caso de participación conjunta de varias empresas licitadoras, deberán presentarse los documentos anteriormente relacionados referentes a cada una de ellas, así como el documento privado (**Anexo II**) previsto en el artículo 13 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, la identificación de la persona que representa o apodera de forma única con las facultades precisas para ejercer los derechos de todos sus integrantes y para cumplir las obligaciones derivadas del contrato por todos ellos, acumulándose luego a efectos de alcanzar las solvencias exigidas.



La falta de presentación de alguna de estas declaraciones, una vez solicitada la subsanación de su presentación, dará lugar a la inadmisión de licitador que no aporte la misma.

Incurrir en falsedad al efectuar la declaración responsable, será motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1i) de la Ley Foral de Contratos.

2.- **Solicitud de reutilización de la documentación acreditativa de la aptitud para contratar.** Solicitud de reutilización de la documentación acreditativa de la capacidad, representación, solvencia y habilitación empresarial o profesional de la que ya dispusiera el órgano de contratación, porque hubiera sido presentada por el licitador en el marco de un procedimiento anterior del que hubiera resultado adjudicatario, siempre y cuando no hubiesen variado las circunstancias acreditadas y no hubieran transcurrido tres años desde la adjudicación del procedimiento anterior, conforme a lo establecido en el artículo 18. bis de la Ley Foral de Contratos y de acuerdo con el modelo incluido en el **Anexo IX**.

3.- **Declaración responsable en la que conste el cumplimiento de todas y cada una de las características técnicas de los equipos exigidas,** adjuntando el **Anexo X**.

CONTENIDO DEL SOBRE BC - “Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas”

- 1.- **Anexo III. Plazo de entrega,** del Pliego de bases reguladoras debidamente cumplimentado.
- 2.- **Anexo IV. Oferta económica,** del Pliego de bases reguladoras debidamente cumplimentado.
- 3.- **Anexo V. Criterio social,** del Pliego de bases reguladoras debidamente cumplimentado.
- 4.- **Anexo VI. Criterio medioambiental,** del Pliego de bases reguladoras debidamente cumplimentado.

9.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La valoración de las ofertas, sobre una puntuación de 100, se realizará de acuerdo a los siguientes criterios:

a) Plazo de entrega (criterio cuantitativo) SOBRE BC: 10 puntos (Anexo III)



CSV: DAA2A76A5B135D76

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-12 14:09:05

Plazo de entrega del suministro. En el Anexo III se deberá indicar el plazo máximo en el que el licitador se compromete a entregar la totalidad del suministro desde la formalización del contrato en un plazo máximo de 45 días desde la formalización del contrato. No se admitirán propuestas que no cumplan con el plazo señalado.

La valoración de los plazos de entrega se realizará asignando la siguiente puntuación:

Plazo entrega	Valoración
<= 15 días	10 ptos
16-29 días	5 ptos
>= 30 días	0 ptos

b) **Oferta económica (criterio cuantitativo) SOBRE BC:** 70 puntos (Anexo IV)

La valoración de las ofertas económicas se determinará utilizando como máximo dos decimales y según la siguiente fórmula:

FÓRMULA		
$Po = 70 \times \frac{K \times PI - Op}{K \times PI - Omb}$	Abrev.	Descripción
	Po	Puntuación oferta
	PI	Precio máximo de licitación
	Op	Oferta presentada
	Omb	Oferta más baja
$K = 1 + \frac{C \times PI - (Oma - Omb)}{PI/2}$	Oma	Oferta más alta
	C	Porcentaje máximo de bajada para considerar una oferta anormalmente baja
	K	Factor de corrección variable (valor mínimo de 1)

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja aquella cuyo valor de baja sea superior a 20 puntos porcentuales respecto al precio máximo de licitación.

En el caso de que se presenten 3 o más ofertas, también tendrá esta consideración aquella cuyo valor de baja supere en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de los valores de bajas ofertados por todas las empresas licitadoras admitidas.

En el caso de que sea presentada oferta anormalmente baja será de aplicación el



artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Si varias proposiciones obtuvieran la misma puntuación, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el artículo 99 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

c) Criterios sociales (criterio cuantitativo) SOBRE BC: 10 puntos (Anexo V)

Criterios sociales:

Se valorará con 10 puntos a la empresa cuyos trabajadores tengan, en su totalidad (100%), un contrato indefinido, descendiendo la puntuación de manera directamente proporcional al porcentaje de trabajadores que no dispongan de dicho contrato.

En caso de participación conjunta de varias personas físicas o empresas licitadoras, la valoración del criterio social, se realizará mediante una media del porcentaje de trabajadores con contrato indefinido de las diferentes empresas que participan conjuntamente. En este caso, cada una de las empresas en participación conjunta deberá presentar cumplimentado en el **Anexo V** en lo relativo al “Grado de estabilidad y calidad laboral de la plantilla”.

d) Criterios medioambientales (criterio cuantitativo) SOBRE BC: 10 puntos (Anexo VI)

Se asignará 10 puntos a la empresa que tenga implantado un sistema de Gestión Medioambiental.

Los licitadores deberán acreditar la implantación de un sistema de gestión medio ambiental aportando una copia del certificado UNE ISO 14.001-2015, EMAS III o equivalente de la empresa que presenta la oferta.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, será suficiente que se acredite que en su conjunto se dispone del certificado requerido.

Se deberá presentar el **Anexo VI** del pliego de Bases Regulatoras debidamente cumplimentado.

10.- MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación, que realizará la apertura de las proposiciones y las demás



CSV: **DAA2A76A5B135D76**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-12 14:09:05

funciones encomendadas por la Ley, estará constituida por las siguientes personas:

Presidenta/e:

- La directora del Servicio de Servicio de Modernización e Innovación de la Formación Profesional.

Suplente: El/La directora/a del Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional

Vocales:

- El/La directora/a del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas.

Suplente: El/La Jefe/a de la Sección de Infraestructuras TIC Educativas.

- El/La Jefe/a de Sección de Transformación de la Formación Profesional.

Suplente: La jefa Proyectos e Internacionalización de la Formación Profesional.

- El/La Técnico/a-asesor/a del Negociado de Gestión de la Información Escolar.

Suplente: El/La Técnico/a-asesor/a del Negociado de Gestión de la Información Escolar.

- El/La Interventor/a delegado/a en el Departamento de Educación.

Suplente: El/La Técnico/a del Servicio de Intervención General.

- TAP (Rama Jurídica) de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, que actuará como Secretario/a de la Mesa.

Suplente: TAP (Rama Jurídica) de la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación.

Una vez aprobado este expediente de contratación se procederá por el órgano de contratación a la designación e identificación de cada uno de los miembros asignados a la constitución de la Mesa de Contratación.

La Mesa de Contratación, en acto privado, procederá a la apertura de los **sobres A** de los licitadores con el fin de comprobar que reúnen las condiciones exigidas en el presente pliego.

Calificadas las propuestas, se procederá a la verificación de la documentación. En el caso de que se detectara que la documentación aportada fuera incompleta, se requerirá al licitador para que subsane la documentación presentada, otorgándole un plazo de 5 días naturales. Realizada la subsanación se resolverá la admisión de la propuesta correspondiente.

Seguidamente se procederá a la apertura de los **sobres BC** "Propuesta de criterios cuantificables mediante fórmulas" de las personas licitadoras que hayan reunido las condiciones establecidas, y a la valoración conforme a los criterios de adjudicación



debidamente ponderados.

Una vez realizada la apertura y valoración de la documentación contenida en el sobre BC, se hará pública la puntuación total obtenida por cada persona licitadora.

En caso de que no se presentara la documentación requerida o ésta no cumpliera los requisitos exigidos, el licitador se vería apartado del proceso, y se procedería de la misma forma con los sucesivos licitadores, en orden de puntuación.

11.- APORTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA CAPACIDAD Y LA SOLVENCIA POR EL ADJUDICATARIO

De acuerdo con los criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación dará comunicación al licitador a favor del cual recaerá la propuesta de adjudicación.

En el plazo máximo de 7 días naturales desde la comunicación por parte de la Mesa de Contratación de que el licitador va a ser propuesto como adjudicatario, el licitador presentará la siguiente documentación a través de la plataforma de licitación electrónica, sin perjuicio de la posibilidad de subsanación por 5 días recogida en el artículo 51.2 de la Ley Foral de Contratos:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del licitador y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1.- Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresarios individuales.

1.2.- Si el licitador es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial¹.

1.3.- Cuando la oferta se presente por licitadores que participen conjuntamente cada uno de ellos acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en

¹ En el caso de sociedades mercantiles, cooperativas y sociedades laborales que se encuentren inscritas en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, la aportación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia (Anexo VIII), eximirá al licitador de aportar la documentación relativa a su personalidad y representación.



documento privado los nombres y circunstancias de los empresarios que la suscriben, la participación de cada uno de ellos y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos ellos frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada uno de los licitadores agrupados o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

En su caso, escritura pública de constitución de la Unión Temporal de Empresas.

2. Las personas que comparezcan o firmen **proposiciones en nombre de otro**, presentarán **poder** bastante al efecto. Igualmente, el representante aportará el **Documento Nacional de Identidad** o el que reglamentariamente le sustituya.¹
3. **Número de Identificación Fiscal de la entidad.** Si la oferta se presenta por empresarios que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de las entidades reunidas.
4. **Declaración responsable** del licitador en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los integrantes de la agrupación deberá presentar la declaración señalada.
5. **Certificados positivos expedidos por las Haciendas** que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por **la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos**, respectivamente, de que el licitador se halla al corriente en el cumplimiento de sus **obligaciones tributarias** y con la **Seguridad Social**.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto o por licitadores que participen conjuntamente, cada uno de los



integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.

6. Documentos justificativos de la **solvencia económica y financiera y técnica o profesional**, experiencia y medios, conforme a lo establecido en la Cláusula 7 del presente Pliego de Condiciones tanto del contratista principal como, en su caso, de las empresas subcontratistas. **Anexo VII.**

En el caso de que la solvencia se acredita mediante la subcontratación, el licitado deberá aportar la siguiente documentación:

- Documento original que demuestre la existencia de un compromiso formal con tales empresas especificando la parte del contrato que va a ser objeto de subcontratación con cada empresa
- Declaración responsable de cada uno de los subcontratistas señalando que está de acuerdo en cumplir las condiciones del contrato y que no concurre en ninguna de las circunstancias del artículo 22 de la Ley Foral de Contratos Públicos

7. Documentos que justifiquen la oferta del **Anexo V**, referente a los criterios sociales:

- **Documento de la Seguridad Social (ITA):** última “Relación nominal de trabajadores” emitida.

8. Documentos que justifiquen la oferta del **Anexo VI**, referente a los criterios medioambientales.

- **Certificado UNE ISO 14.001-2015** de la empresa que presenta la oferta o certificado equivalente

9. Documentación acreditativa de tener contratado un **Seguro de Responsabilidad Civil**, que cubra todos los riesgos derivados del proceso de suministro con un mínimo de indemnización por valor igual al presupuesto de licitación o el compromiso de aportarlo previamente a la formalización del contrato.

10. Documentación acreditativa de estar de **alta en el Impuesto de Actividades Económicas** o de compromiso de aportarlo a la formalización del contrato. En caso de partición conjunta, deberá ser aportado por cada uno de los licitadores que participen conjuntamente.



11. Documento de **Declaración de ausencia de conflictos de intereses (DACI)** firmado por el adjudicatario. **Anexo XI.**
12. Documento de **Declaración de cesión y tratamiento de datos** en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). **Anexo XII.**
13. Documento de **Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones** del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). **Anexo XIII.**
14. Documento de **Autorización expresa de acceso a autoridades** del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). **Anexo XIV.**
15. Documento de Declaración responsable a adjuntar en relación a la publicidad del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). **Anexo XV.**
16. **Anexo XVII** donde se especifican los equipos ofertados, así como cuantos **documentos técnicos, catálogos y certificaciones** que justifiquen el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos.

La falta de aportación de la documentación solicitada en dicho plazo, o tras el requerimiento de subsanación, supondrá la exclusión del procedimiento del licitador, de conformidad con el artículo 96 de la Ley Foral de Contratos.

Asimismo, la falta de aportación de dicha documentación en el plazo señalado mediante dolo, culpa o negligencia puede ser motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1j) de la Ley Foral de Contratos.

12.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

La Mesa de Contratación elevará al órgano de contratación una propuesta de adjudicación a favor del licitador que, en su conjunto, haya presentado la oferta con la mejor calidad precio.



La propuesta señalará las puntuaciones que en aplicación de los criterios de adjudicación se realicen de cada proposición admitida.

13.- ADJUDICACIÓN

El órgano de contratación recibida la documentación, en el plazo máximo de un mes desde la apertura de las proposiciones, dictará resolución motivada, que contendrá al menos las razones por las que se ha rechazado una candidatura u oferta, las características y ventajas de la oferta seleccionada. Así mismo, señalará el plazo de suspensión de la eficacia de la adjudicación y los medios de impugnación que procedan y se comunicará a todos los interesados en la licitación.

De no dictarse en plazo el acto de adjudicación, las empresas admitidas a licitación tendrán derecho a retirar su proposición sin penalidad alguna.

14.- GARANTÍAS

Con carácter previo a la formalización del contrato, el adjudicatario depositará a favor del Gobierno de Navarra el 4% del precio de adjudicación (IVA excluido), quedando retenido en concepto de garantía, según lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos y se devolverá transcurrido un año desde la recepción del suministro.

La garantía señalada responderá de la buena ejecución del contrato y no será cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato.

15.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato se formalizará en documentación administrativa, en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde la finalización del plazo de suspensión de la adjudicación de 10 días naturales según lo dispuesto en el artículo 101.2.a) de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

Si el contrato no se formalizase en plazo por causas imputables al contratista, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato, previa audiencia del interesado, con incautación de las garantías constituidas para la licitación o con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5 por 100 del valor estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, o bien conceder un nuevo plazo improrrogable con aplicación del régimen de penalidades previsto en los pliegos reguladores de la contratación, para la demora en la ejecución del contrato.



La falta de formalización del contrato por causa imputable al adjudicatario en el plazo previsto supondrá, de conformidad con el artículo 22.1 k) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, incurrir en causa de prohibición de contratar, debiendo ser declarada dicha circunstancia de forma expresa por el órgano competente.

16.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

16.1 Entrega del material

El contratista está obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el tiempo ofertado por el adjudicatario y en los centros de FP que se incluyen en el contrato y de conformidad con lo dispuesto en los pliegos reguladores de la presente contratación.

El empresario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdida, avería o perjuicios ocasionados en el material, objeto del contrato, antes de su entrega en el centro de referencia salvo que, por parte de éste, se haya incurrido en mora al recibirlo.

16.2 Formalización de la entrega

Se considerará entregado el suministro contratado cuando el adjudicatario deposite la totalidad del material en el lugar asignado a tal efecto por el centro educativo correspondiente y éste dé el visto bueno a dicha entrega, conforme a la oferta adjudicada. Dado el visto bueno, se firmará y sellará el albarán de entrega. El albarán firmado y sellado por el/la Director/a del centro, se adjuntará a la factura y se remitirá al Departamento de Educación para proceder a su pago.

Si en el momento de la entrega se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se comunicará al Departamento de Educación, quien dará instrucciones al adjudicatario o a su representante, para que remedie los defectos observados o proceda a nuevo suministro de conformidad con el condicionado del contrato.

Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido, serán de cuenta del contratista.

16.3 Cumplimiento normativas UE en los suministros e instalaciones

El adjudicatario está obligado a cumplir toda normativa de Seguridad dictada por la UE (marcado CE, etc.), tanto en las dotaciones ofertadas como, en su caso, en la instalación del mismo, relacionadas con el material que se desea adquirir.

17.- REGULACIÓN DE LA FORMA DE PAGO

El abono del importe del material suministrado, se efectuará por parte del Departamento



CSV: DAA2A76A5B135D76

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-12 14:09:06

de Educación, mediante transferencia a la cuenta del adjudicatario, en un plazo máximo de treinta días naturales, desde la recepción en el registro del órgano de contratación competente de la correspondiente factura o documento equivalente con los albaranes correspondientes perfectamente recepcionados.

Los derechos del contratista para el abono de la prestación, se recogen en los artículos 152 y siguientes de la Ley Foral de Contratos Públicos.

18.- PLAZO DE GARANTÍA

Se señala un plazo de garantía de tres años. Este plazo se contará a partir de la fecha de entrega del material, con el visto bueno del Gobierno de Navarra.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos del material suministrado, imputable al empresario, este gobierno tendrá derecho a reclamar la reposición o reparación de los mismos, o en su caso, rechazar el material si se considera que no será apto para el fin a que ha sido destinado, quedando exento de la obligación de pago o bien, a recuperar el precio satisfecho.

19.- SUBCONTRATACIÓN

La subcontratación del contrato se realizará, en su caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 107 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos.

20.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberá ejecutar en contrato de acuerdo con las siguientes condiciones especiales de ejecución:

- a. Los envases y embalajes utilizados para el suministro deberán estar hecho de materiales reciclados. Además, serán preferentemente reutilizables, y reciclables en todo caso.
- b. Para evitar riesgos por desplazamientos y emisiones innecesarias, el suministro del equipamiento se realizará en una sola entrega por centro.

La empresa adjudicataria deberá estar en disposición de acreditar durante la vigencia del contrato el cumplimiento de las citadas condiciones especiales de ejecución.

Dichas condiciones especiales de ejecución serán exigidas igualmente, en su caso, a todos los subcontratistas que participen en la ejecución del mismo.

El incumplimiento de las condiciones de ejecución citadas tendrá la consideración de incumplimiento muy grave, de acuerdo a lo establecido en el artículo 146 de la Ley Foral de Contratos.



21.- PENALIZACIONES

Si el adjudicatario no cumple con las condiciones y requisitos establecidos en el presente pliego se impondrán las penalidades recogidas en la Ley Foral de Contratos Públicos.

Cuando la unidad gestora del contrato detecte anomalías en la prestación del servicio, y al amparo del artículo 146 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, podrá imponer penalizaciones proporcionales a los incumplimientos hasta un máximo del 20% del importe de la adjudicación, por incumplimiento y por escrito. Cuando las penalidades por incumplimiento excedan del 10% del importe de adjudicación procederá iniciar el procedimiento para declarar la prohibición de contratar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Se establece la siguiente clasificación de incumplimientos:

- Faltas leves: Incumplimiento puntual, no sustancial del servicio, uso indebido del material, faltas de puntualidad, demora injustificada en la ejecución de trabajos.
- Faltas graves: el incumplimiento de las instrucciones de la Administración, el incumplimiento de los plazos de los trabajos, material defectuoso que suponga la sustitución del mismo y como consecuencia un retraso de suministro correcto superior a 15 días.
- Faltas muy graves: el incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral establecidas por las disposiciones legales, el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, los incumplimientos de la obligación del secreto profesional, de las obligaciones derivadas del cumplimiento de la legislación aplicable en materia de protección de datos, la falta de mantenimiento de la póliza de seguro con las coberturas, como mínimo establecidas en las presentes Condiciones Regulatorias y/o la reincidencia en un mismo incumplimiento grave anterior. Asimismo, se considera falta muy grave el suministro de material que no se ajuste a las especificaciones.

Los incumplimientos se sancionarán con arreglo a la siguiente escala:



- Incumplimientos leves, 1% del importe de adjudicación.
- Incumplimientos graves, 5% del importe de adjudicación.
- Incumplimientos muy graves, 10% del importe de adjudicación. Esta penalidad podrá alcanzar el 20% del importe del contrato en caso de incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

Cuando las penalidades por incumplimiento excedan del 10% del importe de adjudicación procederá iniciar el procedimiento para declarar la prohibición de contratar.

El límite máximo de la cuantía total de las penalidades que podrán imponerse no podrá exceder del 20% del importe de la adjudicación.

Cuando por causas imputables al contratista éste hubiera incurrido en demora respecto de los plazos, de tal forma que haga presumir racionalmente la imposibilidad de cumplimiento del plazo final o éste hubiera quedado incumplido, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato o exigir su cumplimiento otorgando una prórroga con la imposición de las penalidades que se establecen en el artículo 147 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación adoptado a propuesta de la unidad gestora del contrato, previa audiencia del contratista, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial deban abonarse al contratista o sobre la garantía depositada por el adjudicatario.

En todo caso, la imposición de penalidades no excluye la eventual indemnización a la Administración por los daños y perjuicios ocasionados por el licitador.

22.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato solo podrá modificarse por motivos de interés público, sin afectar a su contenido sustancial, introduciendo las variaciones indispensables para responder a la causa objetiva que las haga necesarias, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos. En todo caso, el importe acumulado de todas las modificaciones no podrá exceder en ningún caso del 50% del importe de adjudicación del contrato. Las modificaciones requerirán la instrucción del procedimiento previsto por el artículo 143 de la Ley Foral de Contratos Públicos.



El adjudicatario, no podrá introducir modificaciones en el contrato sin la debida autorización por parte del órgano de contratación.

23.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las causas de resolución de los contratos serán las generales señaladas en el artículo 160 y en el artículo 224 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Cuando el contrato se resuelva por incumplimiento del contratista, le será incautada la fianza y deberá indemnizar por daños y perjuicios ocasionados a la Administración.

El órgano de contratación podrá resolver el contrato en los casos en que el suministro no se ajuste a las condiciones del presente pliego, sin perjuicio de hacer uso de cuantas acciones le correspondan por razón de su incumplimiento.

La resolución prevista en este apartado, se podrá llevar a efecto con independencia de las posibles penalizaciones que se puedan imponer a tenor de lo estipulado en el apartado anterior.

24.- LEGISLACIÓN APLICABLE

El contrato al que se refieren las presentes cláusulas administrativas se regirá por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y sus modificaciones posteriores.

En concreto por el artículo 66.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se han de tener en cuenta las siguientes advertencias:

- a) *Que el contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción sociolaboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad y, en particular, a las condiciones establecidas por el último convenio colectivo sectorial del ámbito más inferior existente de aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.*

25.- REGIMEN DE IMPUGNACION DE ACTOS Y RECURSOS

El presente contrato de suministro es de naturaleza administrativa. Por consiguiente,



cuantas incidencias se deriven de la ejecución del mismo y de la interpretación de las cláusulas serán resueltas, en primer término, por el órgano de contratación, contra cuyas resoluciones podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Consejero de Educación, como vía previa a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Sin perjuicio de lo anterior, los licitadores podrán presentar las correspondientes reclamaciones en materia de contratación según lo establecido en los artículos 121 a 130 de la Ley Foral 2/2018 de 13 abril, de Contratos Públicos ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, para lo que es requisito imprescindible que los licitadores faciliten un correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.

26.- OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO QUE RIGEN EN LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

26.1.- Normativa

Se cumplirá con toda la normativa que es de aplicación para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 19: “Plan Nacional de Competencias Digitales (Digital Skills)” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, entre la que se encuentra:

- Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como el resto de normas de la Unión Europea sobre la materia y estatales de desarrollo o trasposición de aquellas.
- Resolución de 29 de abril de 2021, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021, por el que aprueba el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.



- Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

26.2.- Obligaciones y presentación de documentación

Obligaciones que rigen en la ejecución de los fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

1. Justificación del cumplimiento de los hitos y objetivos correspondientes del PRTR

Tanto la Administración como el contratista están obligados a cumplir con el objetivo general del Plan Nacional de Capacidades Digitales (Digital Skills), el cual persigue garantizar la inclusión digital, a través de la medida C19.I01 “Competencias digitales transversales”, incluido en el proyecto de “Red de Centros Nacionales de Capacitación Digital”. La finalidad del proyecto es la creación de una red nacional de competencias digitales “Centros/Aulas de Capacitación digital” y la realización de al menos, una campaña de sensibilización y plan de comunicación.

La empresa contratista y, en su caso, la subcontratista, estará obligada a suministrar a la Administración, previo requerimiento, en el plazo que en el mismo se indique, toda la información, datos y/o documentación que esta precise para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa reguladora del PRTR.

2. Cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente.

Con carácter general, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y su normativa de desarrollo, la ejecución de este contrato no causará un perjuicio significativo (DNSH) a los objetivos medioambientales definidos en el Reglamento (UE) 2020/852 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de junio de 2020, relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2019/2088.

La obligación de respetar este principio de no causar un perjuicio significativo al medio ambiente recae tanto sobre la Administración contratante como la contratista y, en su caso, subcontratista. (**Anexo XIII**)

3. Refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude.

a) Plan de Medidas Antifraude

Al presente contrato le resultará de aplicación el Plan de medidas antifraude a que se refiere el artículo 6 de la Orden 1030/2021 y el Plan de Medidas Antifraude del Departamento de Educación aprobado por Orden Foral 33/2022, de 10 de mayo, del Consejero del Departamento de Educación.



La empresa contratista y en su caso la subcontratista, presentaran la Declaración de compromiso en relación con el cumplimiento de estas normas. (**Anexo XIII**).

b) Cumplimentación de la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI)

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Orden 1030/2021, todas las personas intervinientes en las diferentes fases del contrato (incluido contratista y, en su caso, subcontratista) deberán cumplimentar la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (**Anexo XI**).

4. Protección de los intereses financieros de la Unión.

a) Sujeción a los controles de la Unión

La contratista y, en su caso, subcontratista se encuentra sujeta a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, así como a la concesión del acceso necesario de dichos órganos a la información que precisen sobre el contrato, en los términos previstos en el artículo 129 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) nº 1296/2013, (UE) nº 1301/2013, (UE) nº 1303/2013, (UE) nº 1304/2013, (UE) nº 1309/2013, (UE) nº 1316/2013, (UE) nº 223/2014 y (UE) nº 283/2014 y la Decisión nº 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) nº 966/2012 (en adelante, Reglamento Financiero).

A los efectos previstos en el párrafo anterior, la contratista y, en su caso, la subcontratista, presentarán una declaración responsable (**Anexo XIV**).

b) Conservación de documentos

El contratista y, en su caso, el subcontratista, tendrá la obligación de conservar la documentación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero de la Unión Europea.

“Artículo 132. Conservación de documentos

1. Los perceptores mantendrán un registro y conservarán los documentos justificativos, los datos estadísticos y demás documentación concerniente a la financiación, así como los registros y documentos en formato electrónico, durante un período de cinco años a partir del pago del saldo o, a falta de dicho pago, de la operación. Este período será de tres años si la financiación es de un importe inferior o igual a 60 000 EUR. 2. Los registros y documentos relativos a auditorías, recursos, litigios, la tramitación de reclamaciones relativas a compromisos jurídicos o relativos a investigaciones de la OLAF se conservarán hasta que dichas auditorías, recursos, litigios, tramitación de reclamaciones o investigaciones hayan concluido. En el caso de los registros y documentos relativos a investigaciones de la OLAF, la obligación de conservar los registros y documentos se aplicará una vez que dichas investigaciones hayan sido notificadas al perceptor. 3. Los registros y documentos se conservarán, bien en forma de originales, bien en forma de copias compulsadas de originales, bien en soportes de datos comúnmente aceptados, entre ellos



versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica. Cuando existan versiones electrónicas, no serán necesarios originales si dichos documentos cumplen los requisitos legales aplicables para que puedan ser considerados equivalentes a originales y fiables a efectos de auditoría”.

5. Identificación e información del perceptor final de los fondos.

Obligaciones de información previstas en el artículo 8.2 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre y el artículo 10 de la Orden HPF/1031/2021.

Esta información deberá ser facilitada por el contratista y, en su caso, por el subcontratista, de conformidad con lo que sigue y, en todo caso, a requerimiento del órgano de contratación:

- NIF del contratista y, en su caso, del subcontratista.
- Nombre o razón social.
- Domicilio fiscal del contratista y, en su caso, de los subcontratistas.
- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. (**Anexo XII**).
- Obligación de aportación por parte del contratista y de los subcontratistas de la información relativa al titular real del beneficiario final de los fondos en la forma prevista en el artículo 10 de la Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre) y en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26); (**Anexo XIV**).
- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el PRTR y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión (**Anexo XIII**).
- Los contratistas acreditarán la inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria o en el Censo equivalente de la Administración Tributaria Foral, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

6. Información, comunicación y publicidad.

Estas obligaciones se encuentran recogidas en el artículo 34 del Reglamento (UE) 2021/241 de 12 de febrero, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y están especificadas en el artículo 10 del Acuerdo de Financiación entre la Comisión y el Reino de España y en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021.

La Administración, la empresa contratista y, en su caso, la subcontratista, deberán autorizar el control y acceso a la información sobre el contrato de la Comisión Europea, la Oficina



de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes para que ejerzan sus competencias sobre las ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (**Anexo XIV**).

En todas las actuaciones que se realicen en ejecución del contrato en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los contratistas y subcontratistas deberán hacer la mención expresa siguiente: “Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”, la mención expresa de “Programa financiado por la Unión Europea en el marco de dicho Mecanismo” y el emblema de la Unión Europea, así como lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, en el que se establece que las entidades beneficiarias deberán dar visibilidad al origen de los fondos recibidos. En este sentido, en todos los proyectos y subproyectos que se desarrollen en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga "Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU", traducida a todas la lenguas locales cuando proceda, junto al logo del PRTR, , disponible en el link <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>

Estas medidas de información y comunicación de las actuaciones desarrolladas se incluirán en carteles informativos, placas, publicaciones impresas y electrónicas, material audiovisual, páginas web, anuncios e inserciones en prensa, certificados, etc. Todos los carteles informativos y placas deberán colocarse en un lugar bien visible y de acceso al público. (**Anexo XV**).

7. Plazo de presentación de las declaraciones.

Conforme a lo establecido en el apartado 15.- Formalización del contrato., el adjudicatario deberá ir presentando la preceptiva documentación y Anexos a lo largo de la ejecución del contrato, a requerimiento del órgano de contratación, quién podrá establecer un plazo para su presentación.

En caso de no presentarse la documentación requerida dentro del plazo establecido, se impondrán las penalidades señaladas en el apartado 20.- Penalizaciones, que correspondan de acuerdo a la clasificación del incumplimiento.

27.- TRANSPARENCIA PUBLICA E INSTITUCIONAL DE LAS ADJUDICACIONES

Quienes concurren a la licitación, deberán aceptar voluntariamente dar transparencia institucional a todos los datos derivados de los procesos de licitación, adjudicación y ejecución hasta su finalización.



ANEXO I (incluir en sobre A)

MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE

EXPEDIENTE: 0005-CP01-2024-000032 - SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA. MRR.

D./Dña., con domicilio en, calle,
....., y DNI/NIF nº....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en
representación de la empresa, con domicilio a efectos de notificaciones en
....., calle, CP Tfno....., dirección de
correo electrónico y CIF, en relación con la licitación del contrato
**de adquisición de suministro de equipamiento para la red de centros de capacitación digital
dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra , con destino a
centros públicos de Formación Profesional de Navarra.**

El licitador declara bajo su responsabilidad:

- a) Que reúno los requisitos de capacidad jurídica y de obrar y, en su caso, ostento la debida representación.
- b) Que reúno los requisitos exigidos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
- c) Que no estoy incurso en causa de prohibición de contratar.
- d) Que me hallo al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- e) Que reúno el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como aquellos otros establecidos en los pliegos de contratación.
- f) Que me someto a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias con renuncia, al fuero jurisdiccional que pudiera corresponderle, en el caso de empresas extranjeras.
- g) Que cuento con el compromiso por escrito de otras entidades respecto de la adscripción de sus medios o la disposición de sus recursos, en su caso.
- h) Que el suministro ofertado reúne como mínimo, todas y cada una de las características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas
- i) Que la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones es la siguiente:

-----@-----



CSV: **DAA2A76A5B135D76**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-12 14:09:06

CONFIDENCIALIDAD

Declaración expresa del licitador en la que designe qué información debe ser considerada, a su entender, como confidencial por formar parte de su estrategia comercial:

-
-

En su caso esta circunstancia deberá quedar reflejada asimismo en la documentación contenida en el Sobre BC que se considere confidencial.

Incurrir en falsedad al efectuar la declaración responsable, será motivo de prohibición para contratar, conforme a lo establecido en el artículo 22.1 i) de la Ley Foral de Contratos.

En, a de..... de 2024.

FIRMA DEL LICITADOR

Fdo. (Nombre, apellidos y DNI)



CSV: **DAA2A76A5B135D76**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-12 14:09:06

ANEXO II (incluir en sobre A)

DOCUMENTO PRIVADO DE CONCURRENCIA CONJUNTA

EXPEDIENTE: 0005-CP01-2024-000032 - SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA. MRR.

D./Dña., con DNI, en representación de la empresa

D./Dña., con DNI, en representación de la empresa

Manifiestan su voluntad de concurrentia conjunta en la presente licitación y (señálese lo que proceda):

- ☐ Se presentan como Unión temporal de Empresas, con el compromiso de constituirse mediante escritura pública, en caso de resultar adjudicatarios
- ☐ Se presentan en participación conjunta

Siendo el porcentaje de participación de cada una de las personas licitadoras:

- Nombre de la empresa/persona física ⇒ Participación%

- Nombre de la empresa/persona física ⇒ Participación%

Se designa como representante o apoderado único frente a la Administración:

- Nombre y apellidos: D.N.I.: correo electrónico:

FIRMA LICITADORES

Nombre y apellidos..... Firma y DNI.....

Nombre y apellidos..... Firma y DNI.....



ANEXO III (incluir en sobre BC)

PLAZO DE ENTREGA. PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

EXPEDIENTE: 0005-CP01-2024-000032 - SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA. MRR.

D./Dña., con DNI/NIF. nº, y con domicilio a efectos de notificaciones en, actuando en nombre propio o en representación de (según proceda), con domicilio en, C.I.F. nº, teléfono de contacto, correo electrónico enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de la **adquisición de suministro de equipamiento para la red de centros de capacitación digital dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra**, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

TIPO CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTUACION	OFERTA
Plazo de entrega	45 días máximo según tabla	Hasta 10 puntos	

En, a de de 2024.

FIRMA DEL LICITADOR

Fdo. (Nombre, apellidos y DNI)



CSV: DAA2A76A5B135D76

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-12 14:09:06

ANEXO IV (incluir en sobre BC)

OFERTA ECONÓMICA. PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

EXPEDIENTE: 0005-CP01-2024-000032 - SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA. MRR.

D./Dña., con DNI/NIF. nº
....., y con domicilio a efectos de notificaciones en
....., actuando en nombre propio o en representación de (según proceda), con domicilio en, C.I.F. nº
....., teléfono de contacto, correo electrónico
..... enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de la **adquisición de suministro de equipamiento para la red de centros de capacitación digital dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra**, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

TIPO CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTUACION	OFERTA
Oferta económica por el total de las 11 aulas	Importe (IVA incluido)	Hasta 70 puntos	

En, a de..... de 2024.

FIRMA DEL LICITADOR

Fdo. (Nombre, apellidos y DNI)



CSV: DAA2A76A5B135D76

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-12 14:09:06

ANEXO V (incluir en sobre BC)

CRITERIO SOCIAL. PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

EXPEDIENTE: 0005-CP01-2024-000032 - SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA. MRR.

D./Dña. con DNI/NIF. nº
....., y con domicilio a efectos de notificaciones en
....., actuando en nombre propio o en
representación de (según proceda), con
domicilio en, C.I.F. nº
....., teléfono de contacto, correo electrónico
..... enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego
de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de la **adquisición de suministro de
equipamiento para la red de centros de capacitación digital dependientes del Departamento
de Educación del Gobierno de Navarra**, se compromete a su realización con estricta sujeción a
los expresados requisitos y condiciones.

TIPO CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTUACION	OFERTA
Criterio social	Grado de estabilidad y calidad laboral de la plantilla	Hasta 10 puntos	_____% (Indicar porcentaje)

En, a de..... de 2024.

FIRMA DEL LICITADOR

Fdo. (Nombre, apellidos y DNI)



CSV: DAA2A76A5B135D76

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-12 14:09:06

ANEXO VI (incluir en sobre BC)

CRITERIO MEDIOAMBIENTAL. PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS

EXPEDIENTE: 0005-CP01-2024-000032 - SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA. MRR.

Don/Doña con DNI/NIF. nº
....., y con domicilio a efectos de notificaciones en
....., actuando en nombre propio o en representación de (según proceda) con domicilio en C.I.F. nº
....., teléfono de contacto correo electrónico
..... enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas aprobado para la contratación de la **adquisición de suministro de equipamiento para la red de centros de capacitación digital dependientes del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra**, se compromete a su realización con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones.

Los licitadores deberán acreditar la implantación de un sistema de gestión medio ambiental, aportando copia del **certificado UNE ISO 14.001-2015** de la empresa que presenta la oferta o **certificado equivalente**.

TIPO CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTUACION	OFERTA(*)
Criterio Medioambiental	Certificación de gestión medioambiental	10 puntos	_____ * (Si/No) *Acompañar con copia del certificado de gestión medioambiental

(*) marque con una X en el caso de respuesta afirmativa

En, a de de 2024.

FIRMA DEL LICITADOR

Fdo. (Nombre, apellidos y DNI)



CSV: DAA2A76A5B135D76

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-12 14:09:06

ANEXO VII

MODELO DE DECLARACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

EXPEDIENTE: 0005-CP01-2024-000032 - SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA. MRR.

D./Dña., con domicilio en , calle , DNI/NIF nº , en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en representación de la empresa con domicilio a efectos de notificaciones en , calle CP

DECLARO

Que mi volumen de negocios, de objeto similar al contrato, en los tres últimos ejercicios es de:

EJERCICIO	VOLUMEN DE NEGOCIO
En el año 2021	
En el año 2022	
En el año 2023	

Y para que conste, firmo la presente declaración en _____,

a _____ de _____ de 2024

FIRMA DEL LICITADOR

Fdo. (Nombre, apellidos y DNI)



CSV: DAA2A76A5B135D76

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-12 14:09:06

ANEXO VIII
MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DE NO ALTERACIÓN
DE LOS DATOS ANOTADOS EN EL REGISTRO DE LICITADORES
DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

EXPEDIENTE: 0005-CP01-2024-000032 - SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA RED
DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA. MRR.

**(Declaración de presentación obligatoria en cada Licitación junto con el Certificado de
Inscripción en el Registro)**

D./Dña., DNI/NIF nº, como (1)
....., de la empresa, inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad
Foral de Navarra con el número, declara, bajo su responsabilidad, que los datos
de esta empresa que constan en el Registro de Licitadores son plenamente vigentes y no han sido
alterados en ninguna de sus circunstancias y que se corresponden con los datos contenidos en el
certificado de inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad foral de Navarra,
expediente número, el cual se adjunta a este documento para participar en
la licitación para la contratación de la **adquisición de suministro de equipamiento para la red
de centros de capacitación digital dependientes del Departamento de Educación del
Gobierno de Navarra.**

(1) Señalar si se trata de Administrador o apoderado.

En a de de 2024.

FIRMA DEL LICITADOR

Fdo. (Nombre, apellidos y DNI)



CSV: DAA2A76A5B135D76

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-12 14:09:06

ANEXO IX (incluir en sobre A)

MODELO SOLICITUD DE REUTILIZACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA APTITUD PARA CONTRATAR

EXPEDIENTE: 0005-CP01-2024-000032 - SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA. MRR.

D./Dña., con DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación en C.P....., localidad, teléfonos....., en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad o la participación conjunta (táchese lo que no proceda).....CIF....., solicita, en el caso de ser propuesto como adjudicatario, la reutilización de la siguiente documentación:

-
-
-

presentada en el procedimiento,

En, a de..... de 2024

FIRMA DEL LICITADOR

Fdo. (Nombre, apellidos y DNI)



CSV: DAA2A76A5B135D76

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-12 14:09:06

ANEXO X (incluir en sobre A)

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE: 0005-CP01-2024-000032 - SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA. MRR.

D./Dña., con DNI/NIF....., con domicilio a efectos de notificación en C.P....., localidad, teléfonos....., en representación de con CIF nº

Declaro que el equipamiento ofertado cumple todas y cada una de las características técnicas de los equipos exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En, a de de 2024.

FIRMA DEL LICITADOR

Fdo. (Nombre, apellidos y DNI)



CSV: **DAA2A76A5B135D76**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-12 14:09:06

ANEXO XI

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

EXPEDIENTE: 0005-CP01-2024-000032 - SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA. MRR.

Componente nº 19	Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)
Medida C19. I01	Competencias digitales transversales
Código de Iniciativa (CRU)	C19.I01. P01. Red de Centros Nacionales de Capacitación Digital
Entidad Ejecutora	Departamento de Educación
Órgano Responsable del Proyecto MRR	Dirección General de Formación Profesional, Digitalización y Servicios Educativos. Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional/ Servicio: Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas Negociado: Negociado de la Innovación de la Formación Profesional Tfno.: 848426580 Dirección: Santo Domingo 8, 31001 Pamplona Correo-Electrónico: sfpeduca@navarra.es

D. /D.^a ,titular del DNI nº (o la referencia al documento procedente en caso de ser extranjero)....., con domicilio en....., CP, localidad, teléfono, email, en nombre propio o en representación de, DNI/CIF número, con domicilio en, CP, localidad, teléfono, email, enterado del procedimiento tramitado para adjudicar el contrato de SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL, al objeto de garantizar la imparcialidad en el expediente arriba referenciado, la/las persona/s abajo firmante/s, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente,

DECLARA:

PRIMERO. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»



CSV: DAA2A76A5B135D76

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-12 14:09:06

2. Que el artículo 52 «Resolución de conflictos de interés» de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todas las personas candidatas y licitadoras.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser persona administradora de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con alguna persona interesada.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de las personas interesadas, con las personas administradoras de entidades o sociedades interesadas y también con las personas asesoras, representantes legales o mandatarias que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

SEGUNDO. Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de concesión.

TERCERO. Que se compromete a poner en conocimiento de la Dirección General de Formación Profesional, Digitalización y Servicios Educativos, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

CUARTO. Que conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y/o judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Y para que así conste, se firma la presente declaración.

En, a de de 2024

Fdo.

Cargo:



ANEXO XII

DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

EXPEDIENTE: 0005-CP01-2024-000032 - SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA. MRR.

Don/Doña, con DNI como
Consejero Delegado/Gerente de la entidad
....., con NIF
..... y domicilio fiscal en
....., beneficiaria de ayudas
financiadas con recursos provenientes del PRTR/ que participa como
contratista/subcontratista/ente destinatario del encargo en el desarrollo de actuaciones necesarias
para la consecución de los objetivos definidos en el Componente
....., declara conocer la normativa
que es de aplicación, en particular los siguientes apartados del artículo 22, del Reglamento (UR)
2021/241, del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021, por el que se establece
el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

1. La letra d) del apartado 2: «recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:

- i. El nombre del perceptor final de los fondos;
- ii. el nombre del contratista y del subcontratista, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
- iii. los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del contratista, según se define en el artículo 3, punto 6, de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26);
- iv. una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».

2. Apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del TFUE, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información



financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del Reglamento Financiero y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

En, a de de 2024

Fdo.

Cargo:



ANEXO XIII

DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

EXPEDIENTE: 0005-CP01-2023-000085: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA RED
DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA. MRR

Don/Doña, con DNI, como titular del
órgano/ Consejero Delegado/Gerente/ de la entidad, con
NIF, y domicilio fiscal en, en la condición de órgano
responsable/ órgano gestor/ beneficiaria de ayudas financiadas con recursos provenientes del
PRTR/ que participa como contratista/ente destinatario del encargo/ subcontratista, en el
desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el
Componente 19 «Plan Nacional de Competencias Digitales (Digital Skills)», manifiesta el
compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación
con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias
para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su
caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de
economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por
sus siglas en inglés «Do No Significant Harm») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo
en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no
le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

En, a de de 2024

Fdo.

Cargo:



CSV: DAA2A76A5B135D76

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-12 14:09:06

ANEXO XIV

AUTORIZACIÓN EXPRESA DE ACCESO A AUTORIDADES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

(a presentar por el adjudicatario –contratista- y por los subcontratistas)

EXPEDIENTE: 0005-CP01-2023-000085: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA. MRR

Don/Doña. DNI/NIF
....., en calidad de y en
representación del de
(Navarra).

Que, en relación a la ejecución de las actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 19 “Plan Nacional de Competencias Digitales (Digital Skills)”. Medida 1 “Competencias Digitales Transversales” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Otorgo los derechos y accesos necesarios para garantizar que la Comisión Europea, la Oficina Europea de Lucha Contra el Fraude, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias sobre las ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Asimismo, otorgo de manera expresa, la autorización prevista en el artículo 22.2 e) del Reglamento Financiero 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021.

En, a de de 2024

Fdo.

Cargo:



ANEXO XV

DECLARACIÓN RESPONSABLE A ADJUNTAR EN RELACIÓN A LA PUBLICIDAD DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

(a presentar por el adjudicatario –contratista- y por los subcontratistas)

EXPEDIENTE: 0005-CP01-2023-000085: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA. MRR

Don/Dña. DNI/NIF
....., en calidad de y en
representación.....de
..... (Navarra).

Que, en relación a la ejecución de las actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 19 “Plan Nacional de Competencias Digitales (digital skills)”. Medida 1 “Competencias Digitales Transversales” del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que, en todas las actuaciones de comunicación emitidas con ocasión de la actividad objeto de la subvención, la entidad beneficiaria hará la mención expresa siguiente: “Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”, la mención expresa de “Programa financiado por la Unión Europea en el marco de dicho Mecanismo” y el emblema de la Unión Europea, así como lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, en el que se establece que las entidades beneficiarias deberán dar visibilidad al origen de los fondos recibidos. En este sentido, en todos los proyectos y subproyectos que se desarrollen en ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, deberá exhibirse de forma correcta y destacada el emblema de la UE con una declaración de financiación adecuada que diga "Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU", traducida a todas la lenguas locales cuando proceda, junto al logo del PRTR, disponible en el link <https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>.



Financiado por la Unión Europea
Europako Batasunak Finantzatua
NextGenerationEU



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

En, a de de 2024

Fdo.

Cargo:



CSV: DAA2A76A5B135D76

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-12 14:09:06

ANEXO XVI

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPEDIENTE: 0005-CP01-2023-000085: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA. MRR

Los licitadores deberán aportar en el sobre A la propuesta técnica, adjuntando la hoja de cálculo denominada **Anexo XVII - Oferta técnica** de la presente licitación, en el que se incluye la siguiente información:

- Columna indicando las características mínimas requeridas en el Pliego de Condiciones Técnicas Esenciales.
- Columna indicando las características del equipo ofertado con relación a las mínimas exigidas
- Columna indicando si cada una de las características del equipo ofertado cumple o supera las características técnicas mínimas requeridas.

A su vez deben aportar los documentos técnicos, catálogos y certificaciones que justifiquen el cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos.

1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR

A continuación, se indican las características mínimas requeridas (los equipos suministrados podrán tener características superiores):

1.1 Ordenador de sobremesa:

Caja o chasis

- De acero, con un espesor mínimo de 0'6 mm
- Volumen máximo de 14 litros y mínimo de 8 litros
- Deberá incluir un ventilador extractor de calor
- Deberá tener espacio suficiente para alojar un SSD, un HDD de 3.5" y un DVD de 3.5"
- Deberá tener como mínimo 2 ranuras de expansión para tarjetas PCI-E

Fuente de alimentación

- Formato ATX o TFX o SFX (MicroATX), no están permitidos otros formatos.
- Certificación energética 80 Plus Bronce o superior
- Deberá suministrarse una fuente de alimentación con potencia para hacer funcionar todos los componentes del equipo a máximo rendimiento si fuera necesario (potencia mínima de 300 W).
- Deberá tener como mínimo tres salidas de alimentación para dispositivos SATA (para posibles configuraciones que incluyan dos discos duros y un DVD)



Placa Base

- Formato ATX, Micro-ATX o mini-ITX (no están permitidos otros formatos)
- Tarjeta gráfica integrada, con salidas VGA y HDMI como mínimo. No se permiten adaptadores
- Tarjeta de red Gigabit Ethernet integrada
- Debe tener como mínimo dos slots de memoria RAM
- Deberá tener como mínimo 3 conectores SATA (para posibles configuraciones que incluyan dos discos duros y un DVD)
- Deberá como mínimo un slot PCI Express x16 y un slot PCI Express x1
- Debe soportar Wake up On LAN y PXE

Procesador

- Procesador Intel i5-12400 o superior (con un rendimiento igual o mayor a dicho procesador según referencia del Passmark Software publicada en www.cpubenchmark.net)

Memoria RAM

- 16GB de tipo DDR4 con frecuencia 3200 MHz, o superior
- Debe suministrarse en un único módulo, dejando como mínimo un slot libre en la placa base

Disco duro

- Disco duro SSD PCIe NVMe, con una capacidad mínima de 512 GB

Puertos USB

- Frontales: dos USB-A 3.2
- Traseros: 2 USB-A 2.0 y 2 USB-A 3.2

Tarjetas de expansión

El equipo no debe incluir tarjetas de expansión (ni de vídeo, ni de audio, ni de red). Dichas funcionalidades deberán estar integradas en la placa base.

1.2 Ordenador portátil:

- Pantalla de 15,6", FullHD 1920x1080, retroiluminación LED
- Procesador Intel i5-1235U o superior (con un rendimiento igual o mayor a dicho procesador según referencia del Passmark Software publicada en www.cpubenchmark.net)
- 16 GB SDRAM DDR4, 3200 MHz
- Disco SSD PCIe NVMe, con una capacidad mínima de 512GB
- 1 x USB-A 3.1 o superior
- 1 x USB-C
- 1 x HDMI
- 1x Combo auriculares y micrófono jack 3.5 mm
- Wi-Fi 6 (802.11ax)
- Bluetooth 5.0



- Gigabit Ethernet
- Tarjeta gráfica integrada
- WEBCAM: 720P con micrófono incorporado
- Batería: debe tener una Valoración Battery Life como mínimo de 360 minutos en el programa para el cálculo de duración de la batería BAPCo Mobilemark 2018.

1.3 Pantalla:

- Tecnología LED
- Tamaño 24 pulgadas o superior
- Formato 16:9
- Resolución nativa: 1920x1080 o superior
- Mínimo una entrada VGA (D-sub) y una entrada HDMI
- Mínimo un cable VGA (D-sub) y un cable HDMI incluidos
- Brillo: 200 cd/m2 o superior
- Ángulo de visión izquierda-derecha: 170° o superior
- Altavoces: no se exigen
-

1.4 Teclado:

- QWERTY
- Para castellano (con tecla Ñ)
- Conexión cable USB
- Con pad numérico a la derecha, tecla Enter y tecla Retroceso de formato grande
- Con luces led indicadores de bloqueo de mayúsculas y bloqueo numérico.

1.5 Ratón:

- Óptico o láser
- Resolución mínima de 1000 ppp
- Con conexión USB
- Dos botones y rueda de desplazamiento
- Deberá tener la calidad suficiente para funcionar correctamente sobre las mesas de las aulas, sin necesidad de alfombrilla.

1.6 Cable de red UTP:

- De categoría 6
- Longitud mínima de 3 metros



1.7 Lector DNle:

- Compatible con el DNI 3.0
- Estándar ISO 7816 (1, 2 y 3).
- Soporta tarjetas asíncronas basadas en protocolos T=0 (y T=1).
- Soporta velocidades de comunicación mínimas de 9.600 bps.
- Soporta los estándares API PC/SC (Personal Computer/Smart Card)
- Drivers W10/W11 autoinstalables

1.8 Carros de carga

- Capacidad para 32 chromebooks o portátiles con un tamaño máximo de pantalla de 15,6"
- Marcado de Conformidad Europea de todos los elementos de armario
- Habitación para chromebooks:
 - Posición de almacenamiento de equipos vertical.
 - Dispondrá de separadores interiores metálicos robustos que garanticen su correcta sujeción durante desplazamientos del armario. No se admitirán varillas como elemento de separación.
 - Protector antideslizante en la parte inferior de cada hueco vertical, para evitar rayaduras y el deterioro de los equipos.
 - Etiquetado de la posición del equipo en la bandeja.
 - Dispondrá de mecanismos de organización y fijación de cables de los cargadores, que vienen del habitáculo de los cargadores, evitando que se aplasten o pellizquen.
 - Accesible mediante puerta o puertas con cerradura de seguridad, y al menos dos juegos de llaves
- Habitación para los cargadores y regletas
 - Habitación para las regletas de alimentación y los cargadores, independiente del habitáculo de los chromebooks.
 - Sistema de fijación de los cargadores de los equipos, independiente para cada cargador, que permita una fácil sustitución de dichos elementos.
 - Tendrá las aberturas necesarias para pasar el cable de los cargadores hasta cada uno de los huecos verticales donde se guardarán los chromebooks.
 - Accesible mediante puerta o puertas con cerradura de seguridad, y al menos dos juegos de llaves



- Regletas de alimentación, con protección contra picos de tensión, con un mínimo de 32 tomas de corriente tipo Schuko, para la conexión de los 32 cargadores.
- Los dos habitáculos deben refrigerarse mediante convección natural. Tanto en los separadores interiores como en la envolvente exterior existirán pasos (troqueles, rejillas, ...) que permitan la adecuada circulación del aire.
- Materiales:
 - Construido con materiales ignífugos de alta calidad, resistentes a la corrosión y que faciliten la disipación del calor, evitando el uso de cualquier tipo de madera.
 - La chapa empleada debe ser de acero, con un grosor mínimo de 1 mm, salvo en la base donde deberá tener 3 mm.
 - Acabado con pintura epoxi anticorrosiva, para soportar golpes y el paso del tiempo
- Bordes redondeados en las superficies exteriores, libre de esquinas y aristas.
- 4 ruedas antivibración, con frenos en las dos ruedas frontales, preparadas para un uso intensivo. Las ruedas no sobresaldrán de la vertical del resto del armario de carga.
- Para el cálculo de carga nominal soportable por el conjunto de las ruedas se considerará un peso por cada uno de los ordenadores de 1,8 kg y un número de ordenadores igual a la capacidad del armario más uno. Una vez sumado el peso de estos al del propio armario se multiplicará por un factor de 1,5 para la obtención de la carga nominal soportable por el conjunto de las ruedas.
- Las asas exteriores, para mover el carro correctamente, deberán tener la rigidez suficiente para soportar el peso del propio armario con su carga.
- No es necesario un sistema de programación horaria
- Manguera eléctrica con terminal schucko macho en uno de sus extremos, con una longitud mínima de 3 metros, para dar electricidad a las regletas de alimentación.
- Integrará su propio sistema de protección eléctrica, incluyendo un magnetotérmico de 16A y un interruptor diferencial. Todos los elementos metálicos deben estar conectados a la toma de tierra del cable de alimentación.

1.9 Cámara de documentos:

- Píxeles totales: 13MP
- Sensor de imagen: 1/3.2" CMOS
- Resolución de salida: 4K/Full-HD 1080p 60Hz/HD 720p 60Hz
- Frame rate: 60 fps



- Zoom: 10x óptico/ 23x digital
- Micrófono Incorporado
- Wifi: 802.11A/B/G/N/AC Dual Band (5 GHz/2,4 GHz) Modo dualAP/Estación DHCP (Servidor/Cliente) /Wi-Fi streaming 1080p 30 fps/ Hasta 4k 30 fps
- Miracast: Sí
- Modo previsualización: Normal/High Frame/Alta calidad/Microscopio/Infinity/Macro
- Grabación con un toque: Sí
- Captura con un toque: Sí
- Tipo de lámpara: LED
- Almacenamiento externo: Sí, vía USB flash drive FAT (32 GB max.)
- Efectos de imagen: Color/Blanco y negro/Negativo
- Batería Recargable
- Entradas: 1x Power DC 5V/1x HDMI/1x USB 2.0 Tipo A
- Salidas: 1x HDMI/1x USB mini-B/1x USB 2.0 Tipo A
- Funciones software: ePTZ/Timer/Anotación/Foto a foto/Biblioteca en la nube
- Ajustes de imagen (balance/exposición): Auto/Manual
- Alimentación: DC 5V/2A, AC 100-240V
- Accesorios: USB cable/Mando a distancia con pilas AAA x2/Power adapter (DC 5V)

1.10 Cámara videoconferencia:

- Cámara
 - o Lente Logitech especial con zoom HD 5x y panorámica (+/- 25°) e inclinación (+/- 15°) robotizadas
 - o Campo visual: Diagonal: 120°, Horizontal: 113°, Vertical: 80,7°
 - o Cobertura total de sala (campo visual + panorámica e inclinación): 163° (an) x 110° (al)
 - o 3 preajustes de posición de cámara
 - o Encuadre automático Rightsight: Requiere Windows 10 de 64 bits o macOS 10.14 o posteriores
- Rendimiento de vídeo
 - o Videoconferencias Ultra HD 4K (hasta 3840 x 2160 píxeles a 30 fps con cable USB 3.0 proporcionado por el cliente)
 - o Videoconferencias Full HD 1080p (hasta 1920 x 1080 píxeles a 30 fps)
 - o Videoconferencias HD 720p (hasta 1280 x 720 píxeles a 30 fps)
- Micrófono integrado con 3 elementos de formación de haces
 - o Radio de captación MeetUp: 4 m
 - o Con micrófono de expansión opcional: 5 m



- o Sensibilidad: -27 dB
 - o Respuesta de frecuencia de micrófono: 90 Hz - 16 kHz para reproducción de voz completa y alta inteligibilidad sin ruido
 - o Rendimiento de la formación de haces: Con emparejamiento de fábrica, el algoritmo de formación de haces de radiación transversal de muy baja distorsión dirige los micrófonos a la persona que habla para ofrecer la mejor captación de voz y reducción de ruido
 - o AEC (Acoustic Echo Cancellation)
 - o VAD (Voice Activity Detector)
 - o Supresión de ruido de fondo de micrófono
 - o Velocidad de datos de micrófono: Frecuencia de muestreo de 32 kHz
 - o N.º de participantes recomendado: 6
 - o N.º de participantes con micrófono de expansión: 8
- Altavoz
 - o Volumen ajustable a 95 dB SPL a 0,5 metros de pico
 - o Sensibilidad de altavoz de 86,5+/-3dB SPL a 0,5 metros
 - o Distorsión: 200-300 Hz <3%, 3000 Hz -10 kHz <1%
 - o La caja antivibración pendiente de patente mejora la claridad de la voz y limita la transmisión de sonido a espacios adyacentes
- Mando a distancia por RF
- Soporte integrado para mesa/pared; disponible pieza de montaje en TV opcional
- Conector de seguridad Kensington
- RightSound
 - o Sistema de inteligencia artificial capaz de distinguir la voz humana de otros sonidos
 - o AEC (Acoustic Echo Cancellation)
 - o VAD (Voice Activity Detector)
 - o Supresión de ruido de fondo
 - o Graduación automática de volumen para voces altas y bajas
 - o Un algoritmo de limitación de pico impide incluso el clipping de altavoz momentáneo para evitar distorsiones
 - o Caja antivibración
- RightSight
 - o Detección de la figura humana
 - o Encuadre automático de participantes al inicio de la reunión
 - o Encuadre automático de participantes a petición
 - o Encuadre automático cuando los participantes se incorporan, se van o



cambian de posición

- RightLight
 - o Compensación de poca luz
 - o Reducción de ruido de vídeo
 - o Optimización de saturación con poca luz
- Compatibilidad
 - o Windows 10, Windows 11 o posteriores
 - o Las dos versiones más recientes de macOS
 - o Puerto USB 2.0 (se requiere puerto y cable USB 3.0 para vídeo 4K)

1.11 Impresora Multifunción Wifi

- Funciones:
 - o Impresión a doble cara de forma automática
 - o Copia
 - o Escaneo
- Conexiones:
 - o USB 2.0 Hi-Speed
 - o Ethernet 10/100
 - o WiFi IEEE 802.11b/g/n
- Memoria RAM: 512 MB
- Volumen páginas por mes recomendado: 1.500 pág/mes
- Velocidad de impresión: 18 ppm
- Resolución impresión: 600 x 600 ppp
- Resolución escaneo: 1200x2400ppp
- Volumen cajón: 250 hojas
- Bandeja AAD (Alimentación Automática de Documentos): 50 páginas
- Bandeja salida papel: 150 páginas
- Pantalla de control: Control táctil de 9,3 cm
- Tamaño máximo de papel: A4
- Sistemas Operativos compatibles: W11, W10

2.- GARANTÍA

Todos los elementos de la presente licitación deben tener una garantía mínima de 3 años.

El Departamento de Educación tiene un contrato con una empresa para la resolución de



CSV: DAA2A76A5B135D76

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiazatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-12 14:09:06

averías de los equipos informáticos de los centros de educación. En caso de que se avería un elemento de la presente licitación, y esté en garantía, la empresa adjudicataria deberá encargarse de:

- Recoger el equipo averiado, o bien del centro educativo o bien de las oficinas de la empresa indicada anteriormente.
- Reparar el equipo averiado
- Enviar el equipo reparado, o un nuevo equipo (de características iguales o superiores al equipo averiado), o bien al centro educativo o bien a las oficinas de la empresa indicada anteriormente.

3.- SISTEMA OPERATIVO DE LOS ORDENADORES

Todos los equipos suministrados incorporaran la versión Windows Pro.

Los equipos suministrados incorporaran la licencia Microsoft 365 A1 Legacy (per device). Registro de dispositivo incluido, según periodo marcado por Microsoft para este licenciamiento.

El Departamento de Educación proporcionará una imagen de Windows Pro adaptada, para que el adjudicatario la clone en los equipos.

El Departamento de Educación dispone de una LOE (Letter of Eligibility) expedida por Microsoft número de referencia 17386.

La LOE aplica a las referencias (SKUs), y con las condiciones, enunciadas a continuación:

All devices distributed pursuant to this Letter of Eligibility must meet the hardware configuration requirements for the corresponding SKU (combined):

- Windows® 11 Pro (National Academic only) (Strategic) for World-wide Distribution
- Windows® 11 Pro (National Academic only) (Standard)

El suministrador podrá acogerse a esta LOE si reúne las condiciones que establece Microsoft en los términos del programa Shape the Future, para poder suministrar adquirir e instalar dichas licencias en los equipos, cuyo precio depende de la configuración de hardware de los equipos.

4.- BIOS DE LOS ORDENADORES

Los ordenadores, tanto sobremesas como portátiles, deben tener la BIOS configurada de la siguiente manera:



CSV: **DAA2A76A5B135D76**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-12 14:09:06

- Secure Boot deshabilitado
- Fastboot deshabilitado
- Arranque del equipo en modo UEFI
- SATA-MODE en modo AHCI
- Intel VMD (Intel Volume Manager Device) deshabilitada.
- Arranque en red PXE (IPV4) como primera opción.
- USB boot habilitado
- WOL activado
- IGD Multi-monitor habilitado
- Virtualización de procesador habilitada
- Acceso a la bios protegido por contraseña
- Firmware actualizado a la fecha de entrega.

5.- IDENTIFICACIÓN DE LOS EQUIPOS

Una vez acordado el diseño final con el Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas, los activos vendrán con al menos el logo del Gobierno de Navarra y los logos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Financiado por la Unión Europea Next Generation EU en castellano y euskera (<https://planderecuperacion.gob.es/identidad-visual>).

- Marcar con los Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Financiado por la Unión Europea Next Generation EU en castellano y euskera logos del

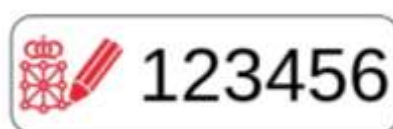


- Serigrafiar la siguiente información en cada ordenador y pantalla, en un lugar visible, con el tamaño suficiente para que sea legible:





- Serigrafiar un número individual de identificación (número de inventario) en cada ordenador y pantalla, que proporcionará el Departamento de Educación, con el siguiente diseño:



- Serigrafiar la siguiente información en cada ordenador y pantalla:
 - Proveedor responsable de la garantía del equipo.
 - Fecha de suministro.
 - Fecha de finalización del periodo de garantía.
- Cumplimentar un fichero electrónico compartido por el Departamento de Educación, indicando:
 - Nombre del suministrador.
 - Fecha de suministro.
 - Fecha de finalización del periodo de garantía.
 - El número de serie de los equipos
 - El número de inventario de cada equipo
 - El centro escolar al que se envía cada equipo

7.- INVENTARIO DE LOS EQUIPOS

El Departamento de Educación se encargará de inventariar los equipos en la herramienta GLPI, con la información solicitada en el apartado anterior.





8.- RELACIÓN DE EQUIPAMIENTO A SUMINISTRAR A CADA CENTRO

	CEBA Tafalla	CIP Sakana	CIP Estella	CIP Lumbier	Escuela Arte Pamplona	Escuela Educadores	CI Agroforestal	CI Donibane	IES EGA	CIP Tafalla	CIP ETI Central
Ordenadores Sobremesa					26						
Pantallas					26						
Ordenadores Portátiles	21	21	26	26		26	26	26	26	26	26
Ratones	21	21	26	26	26	26	26	26	26	26	26
Teclados					26						
Lectores DNI Electrónico	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
Carros de carga	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1
Cables de red					26						
Cámara videoconferencia grupal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Cámara de documentos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Teclado con Touchpad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Impresoras multifunción	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1



ANEXO XVII

OFERTA TÉCNICA

EXPEDIENTE: 0005-CP01-2023-000085: SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO PARA LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DEPENDIENTES DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE NAVARRA. MRR

INSTRUCCIONES

- Complimentar solo aquellas hojas a las cuales el licitador presente oferta
- Rellenar todas las celdas coloreadas en amarillo, con la información solicitada
- No modificar el resto de celdas



CSV: **DAA2A76A5B135D76**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-12 14:09:06

Ordenador de sobremesa

	Características mínimas exigidas	Oferta	Cumple/Supera
Chasis	Marca y modelo	Indicar marca y modelo	
	Volumen (acorde a la tarjeta gráfica)	Indicar medidas y volumen	
	Espacio para SSD, HDD de 3.5" y DVD de 3.5"	Indicar espacio disponible	
	Espesor de la chapa (mínimo 0,6 mm)	Indicar espesor de la chapa	
	Ranuras de expansión para tarjetas PCI-E	Indicar n.º de ranuras	
Fuente de alimentación	Marca y modelo	Indicar marca y modelo	
	Potencia (mínimo 300 W)	Indicar potencia	
	Formato ATX, TFX, o SFX (MicroATX)	Indicar formato	
	Certificación energética (mínimo 80 Plus Bronze)	Indicar certificación	
	Salidas de alimentación SATA (mínimo 3)	Indicar n.º de salidas SATA	
Placa base	Marca y modelo	Indicar marca y modelo	
	Formato ATX, TFX o mini-ITX	Indicar formato	
	Salidas VGA y HDMI	Indicar salidas de vídeo	
	N.º de slots de memoria (mínimo 2)	Indicar n.º de slots	
	N.º de conectores SATA (mínimo 3)	Indicar n.º de conectores SATA	
	Un slot PCI Expressx16 y un slot PCI Expressx1	Indicar Slots	
	Tarjeta de red Gb Ethernet	Indicar velocidad	
	Debe soportar Wake up On LAN y PXE	Soporta WOL y PXE	
Procesador	Rendimiento igual o superior al del Intel i5-12400F	Indicar procesador	
Memoria Ram	Un único módulo de 16 GB	Un módulo de 16 GB	
	Tipo DDR4 o superior	Indicar tipo	
	Velocidad 3200 MHz o superior	Indicar velocidad	
SSD	PCIe NVMe 512 GB o superior	Indicar marca y modelo	
Tarjeta gráfica	Marca y modelo	Indicar marca y modelo	
	Procesador RX6600 o superior	Indicar procesador	
	Memoria 8 GB GDDR6 o superior	Indicar cantidad y tipo	
USB	Frontales: dos USB-A 3.2 y 1 USB-C	Indicar número y tipo	
	Traseros: 2 USB-A 2.0 y 2 USB-A 3.2	Indicar número y tipo	
Garantía	Mínimo 3 años	Indicar plazo ofertado	

Licitador

CSV: DAA2A76A5B135D76

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-12 14:09:06



Ordenador Portátil

	Características mínimas exigidas	Oferta	Cumple/Supera
Ordenador Portátil	Marca y modelo	Indicar marca y modelo	
	Pantalla 15,5", FullHD 1920x1080, Led	Indicar características	
	Rendimiento igual o superior al del i5-1235U	Indicar procesador	
	16 GB SDRAM DDR4. 3200 MHz	Indicar tamaño memoria y características	
	PCIe NVMe 512 GB o superior	Indicar marca y modelo	
	1 USB-A 3.1 o superior	Indicar número y tipo	
	1 USB-C	Indicar número y tipo	
	1 HDMI	Indicar salidas de video	
	1x Combo auriculares y micrófono jack 3.5 mm	Indicar entrada/salida audio	
	Wi-Fi 6 (802.11 ax)	Indicar wifi	
	Bluetooth 5.0 o superior	Indicar sistema Bluetooth	
	Tarjeta de Red Gb Ethernet	Indicar marca y modelo	
	Tarjeta gráfica Integrada	Indicar marca y modelo	
	Salida HDMI	Indicar salidas de vídeo	
	Webcam 720 P con micrófono	Indicar características	
	360 minutos según Valoración Battery Life del BAPCo Mobilemark 2018	Indicar Valoración Battery Life del BAPCo Mobilemark 2018	
Garantía	Mínimo 3 años	Indicar plazo ofertado	

Licitador	
Fecha	

CSV: **DAA2A76A5B135D76**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-12 14:09:06

Pantalla

	Características mínimas exigidas	Oferta	Cumple/Supera
Pantalla	Marca y modelo	Indicar marca y modelo	
	Tipo LED	Indicar tipo	
	Tamaño mínimo 24 pulgadas	Indicar tamaño	
	Formato 16:9	Indicar formato	
	Resolución nativa (1920x1080 o superior)	Indicar resolución	
	Entradas. Mínimo VGA (D-sub) y HDMI	Indicar entradas	
	Suministro de cable VGA y cable HDMI	Indicar cables incluidos	
	Brillo (mínimo 200 cd/m²)	Indicar brillo	
	Ángulo de visión izquierda-derecha: 170° o superior	Indicar ángulo de visión	
	Altavoces (no se exigen)	Indicar si se incluyen	
Garantía	Mínimo 3 años	Indicar plazo ofertado	

Licitador	
Fecha	



CSV: **DAA2A76A5B135D76**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernuak emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2024-07-12 14:09:06

Teclado

Características mínimas exigidas	Oferta	Cumple/Supera
Marca y modelo	Indicar marca y modelo	
Teclado extendido ISO		
Pad numérico a la derecha		
Tecla Enter y tecla Retroceso de formato grande		
Con conexión USB		
Con luces led indicadores de bloqueo de mayúsculas y bloqueo numérico.		

Suministrador	
Fecha	



Ratón

Características mínimas exigidas	Oferta	Cumple/Supera
Marca y modelo	Indicar marca y modelo	
Tecnología óptica o láser,		
Resolución mínima de 1000 ppp		
Dos botones y rueda de desplazamiento		
Tecla Enter y tecla Retroceso de formato grande		
Con conexión USB		
Deberá tener la calidad suficiente para funcionar correctamente sobre las mesas de las aulas, sin necesidad de alfombrilla.		

Suministrador	
Fecha	



Lector DNle

Características mínimas exigidas	Oferta	Cumple/Supera
Marca y modelo	Indicar marca y modelo	
Compatible con el DNI 3.0		
Estándar ISO 7816 (1, 2 y 3).		
T=0 (y T=1).		
Soporta velocidades de comunicación mínimas de 9.600 bps.		
Soporta los estándares API PC/SC (Personal Computer/Smart Card)		
Drivers W10/W11 autoinstalables		

Suministrador	
Fecha	



Ratón

Características mínimas exigidas	Oferta	Cumple/Supera
Marca y modelo	Indicar marca y modelo	
Categoría 6		
Longitud 3 m		

Suministrador	
Fecha	



Impresora Multifunción Wifi

	Características mínimas exigidas	Oferta	Cumple/Supera
Impresora multifunción	Marca y modelo	Indicar marca y modelo	
Funciones	Impresión a doble cara automática	Indicar funciones	
	Copia	Indicar funciones	
	Escaneo	Indicar funciones	
Conexiones	USB 2.0	Indicar conexiones	
	Ethernet 10/100	Indicar conexiones	
	Wifi IEEE 802.11b/g/n/	Indicar conexiones	
Memoria RAM	512 MB	Indicar Capacidad Memoria	
Volumen páginas por mes recomendado	1500 pág/mes	Indicar volumen	
Velocidad de impresión	18 ppm	Indicar velocidad	
Resolución impresión	600x600 ppp	Indicar resolución	
Resolución escaneo	1200x2400 ppp	Indicar resolución	
Volumen cajón	250 hojas	Indicar cantidad	
Bandeja AAD	50 hojas	Indicar cantidad	
Bandeja salida papel	150 hojas	Indicar cantidad	
Pantalla de control	Táctil de 9,3 cm	Indicar tamaño y tipo	
Tamaño máximo papel	A4	Indicar tamaño	
Sistemas operativos compatibles	W11,W10, Impresión desde Chromebook	Indicar sistemas compatibles	
Garantía	Mínimo 3 años	Indicar plazo ofertado	

Licitador	
Fecha	



Carro de carga

	Características mínimas exigidas	Oferta	Cumple/Supera
	Marca y modelo		
	tamaño máximo de pantalla de 15,6"		
	de armario		
Habitáculo para equipos	Posición de almacenamiento de equipos vertical.		
	que garanticen su correcta sujección durante los		
	vertical, para evitar rayaduras y el deterioro de los equipos.		
	Etiquetado de la posición del equipo en la bandeja.		
	cables de los cargadores, que vienen del habitáculo de los		
Habitáculo para los cargadores y regletas	seguridad, y al menos dos juegos de llaves		
	Habitáculo para las regletas de alimentación y los		
	cargadores, independiente del habitáculo de los		
	chromebookos o portátiles		
	independiente para cada cargador, que permita una fácil		
Materiales	cargadores hasta cada uno de los huecos verticales donde		
	seguridad, y al menos dos juegos de llaves		
	tensión, con un mínimo de 32 tomas de corriente tipo		
	Los dos habitáculos deben refrigerarse mediante		
	convección natural. Tanto en los separadores interiores		
	resistentes a la corrosión y que faciliten la disipación del		
	mínimo de 1 mm, salvo en la base donde deberá tener 3		
	golpes y el paso del tiempo		
	esquinas y aristas.		
	frontales, preparadas para un uso intensivo. Las ruedas no		
	Para el cálculo de carga nominal soportable por el		
	conjunto de las ruedas se considerará un peso por cada		
	uno de los ordenadores de 1,8 kg y un número de		
	ordenadores igual a la capacidad del armario más uno.		
	Una vez sumado el peso de estos al del propio armario se		
	multiplicará por un factor de 1,5 para la obtención de la		
	carga nominal soportable por el conjunto de las ruedas.		
	deberán tener la rigidez suficiente para soportar el peso		
	sus extremos, con una longitud mínima de 3 metros, para		
	incluyendo un magnetotérmico de 16A y un interruptor		
	Garantía mínima de 3 años		

Cámara videoconferencia

	Características mínimas exigidas	Oferta	Cumple/Supera
	Marca y modelo		
Cámara	Lente logitech espcecial con Zoom HD 5x	Indicar Lente	
	80,7°	Indicar Campo visual	
	Cobertura total de sala (campo visual + panorámica e inclinación): 163° (an) x 110° (al)	Indiccar cobertura	
	3 preajustes de posición de cámara	Indicar número preajustes	
	64 bits o macOS 10.14 o posteriores	Incluye encuadre automático	
Rendimiento de vídeo	Videoconferencias Ultra HD 4K (hasta 3840 x 2160 píxeles a 30 fps con cable USB 3.0 proporcionado por el cliente)	Indicar modos	
	Videoconferencias Full HD 1080p (hasta 1920 x 1080 píxeles a 30 fps)	Indicar modos	
	Videoconferencias HD 720p (hasta 1280 x 720 píxeles a 30 fps)	Indicar modos	
Micrófono incorporado con 3 elementos de formación de haces	Radio de captación MeetUp: 4 m	Indicar datos oferta	
	Con micrófono de expansión opcional: 5 m	Indicar datos oferta	
	Sensibilidad: -27 dB	Indicar datos oferta	
	Respuesta de frecuencia de micrófono: 90 Hz - 16 kHz para reproducción de voz completa y alta inteligibilidad sin ruido	Indicar datos oferta	
	Rendimiento de la formación de haces: Con emparejamiento de fábrica, el algoritmo de formación de haces de radiación transversal de muy baja distorsión dirige los micrófonos a la persona que habla para ofrecer AEC (Acoustic Echo Cancellation)	Indicar datos oferta	
	VAD (Voice Activity Detector)	Indicar datos oferta	
	Supresión de ruido de fondo de micrófono	Indicar datos oferta	
	de 32 kHz	Indicar datos oferta	
	N.º de participantes recomendado: 6	Indicar datos oferta	
	N.º de participantes con micrófono de expansión: 8	Indicar datos oferta	
Altavoz	Volumen ajustable a 95 dB SPL a 0,5 metros de pico	Indicar datos oferta	
	Sensibilidad de altavoz de 86,5+/-3dB SPL a 0,5 metros	Indicar datos oferta	
	Distorsión: 200-300 Hz <3%, 3000 Hz -10 kHz <1%	Indicar datos oferta	
	La caja antivibración pendiente de patente mejora la claridad de la voz y limita la transmisión de sonido a espacios adyacentes	Indicar datos oferta	
RightSound	Mando a distancia	Indicar datos oferta	
	Soporte integrado para mesa/pared; disponible pieza de montaje en TV opcional	Indicar datos oferta	
	Conector de seguridad Kensington	Indicar datos oferta	
	Sistema de inteligencia artificial capaz de distinguir la voz humana de otros sonidos	Indicar datos oferta	
	AEC (Acoustic Echo Cancellation)	Indicar datos oferta	
	VAD (Voice Activity Detector)	Indicar datos oferta	
	Supresión de ruido de fondo	Indicar datos oferta	
RightSight	bajas	Indicar datos oferta	
	Detección de la figura humana	Indicar datos oferta	
	Encuadre automático de participantes al inicio de la reunión	Indicar datos oferta	
	Encuadre automático de participantes a petición	Indicar datos oferta	
RightLight	Encuadre automático cuando los participantes se incorporan, se van o cambian de posición	Indicar datos oferta	
	Compensación de poca luz	Indicar datos oferta	
	Reducción de ruido de vídeo	Indicar datos oferta	
	Optimización de saturación con poca luz	Indicar datos oferta	
	Garantía mínima de 3 años	Indicar datos oferta	

Licitador	
Fecha	



Cámara documentos

	Características mínimas exigidas	Oferta	Cumple/Supera
	Marca y modelo		
Píxeles totales	13 MP	Indicar píxeles	
Sensor de imagen	1/3.2" CMOS	Indicar sensor	
Resolución de salida	4K/Full-HD 1080p 60Hz/HD 720p 60Hz	Indicar resolución	
Frame rate	60 fps	Indicar frame rate	
Zoom	10x óptico/ 23x digital	Incluye zoom	
Micrófono	Micrófono Incorporado	Indicar microfono	
Wifi	dualAP/Estación DHCP (Servidor/Cliente)/Wi-Fi streaming 1080p 30 fps/ Hasta 4k 30 fps	Indicar wifi	
Miracast	Sí	Indicar miracast	
Modo previsualización	Normal/High Frame/Alta calidad/Microscopio/Infinity/Macro	Indicar modos previsualización	
Grabación con un toque	Sí	Indicar datos oferta	
Captura con un toque	Si	Indicar datos oferta	
Tipo de lámpara	LED	Indicar datos oferta	
Almacenamiento externo	Sí, vía USB flash drive FAT (32 GB max.)	Indicar datos oferta	
Efectos de imagen	Color/Blanco y negro/Negativo	Indicar datos oferta	
Batería	Recargable	Indicar datos oferta	
Entradas	1x Power DC 5V/1x HDMI/1x USB 2.0 Tipo A	Indicar datos oferta	
Salidas	1x HDMI/1x USB mini-B/1x USB 2.0 Tipo A	Indicar datos oferta	
Funciones software	ePTZ/Timer/Anotación/Foto a foto/Biblioteca en la nube	Indicar datos oferta	
Ajustes de imagen	(balance/exposición): Auto/Manual	Indicar datos oferta	
Alimentación	DC 5V/2A, AC 100-240V	Indicar datos oferta	
Accesorios	USB cable/Mando a distancia con pilas AAA x2/Power adapter (DC 5V)	Indicar datos oferta	
	Garantía mínima de 3 años	Indicar datos oferta	

Licitador	
Fecha	



Teclado con Touchpad inalámbrico USB

Características mínimas exigidas	Oferta	Cumple/Supera
Marca y modelo	Indicar marca y modelo	
QWERTY	Indicar tipo de distribución de teclas	
Touchpad a la derecha	Inticar situación del touchpad	
Conexión wifi mediante USB	Indicar tipo de conexión	
Para castellano (con tecla ñ)	Indicar si incluye la tecla ñ	
Funcionamiento con pilas	Indicar si están incluidas	
Compatible con Windows y Android	Indicar compatibilidad	

Suministrador	
Fecha	

